

Mayo 18/50

Proy. de Res. por cuyo medio se
prorroga hasta por sesenta
días más, a contar del 28 de ma
yo del corriente año, la actual
legislatura ordinaria, inicia
da el día 27 de febrero de 1950.

4 Piezas

02328

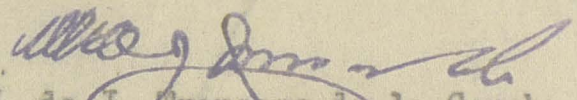
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
18 de mayo de 1950.

Señor Lic.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Tengo a bien remitir a usted para los fines constitucionales el proyecto de Resolución por cuyo medio se prorroga hasta por sesenta días más, a contar del 28 de mayo del corriente año, la actual legislatura ordinaria, iniciada el día 27 de febrero de 1950.

Saludo a Ud. muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

6/10446



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el artículo 29, inciso único de la Constitución de la República,

RESUELVE :

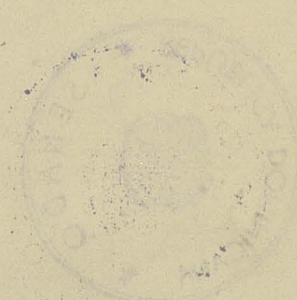
UNICO:- Prorrogar hasta por sesenta días más, a contar del 28 de mayo del corriente año, la actual legislatura ordinaria, iniciada el día 27 de febrero de 1950.-

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta; años 107 de la Independencia, 87 de la Restauración y 21 de la Era de Trujillo.-

M. de J. Troncoso de la Concha
M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.

German Sortano
~~GERMAN SORTANO,~~
Secretario.

R. Paino Pichardo
R. PAINO PICHARDO,
Secretario ad-hoc.



Handwritten notes and signatures in the left margin.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el artículo 2º, inciso único de la Constitución de la República

RESUELVE:

Proponer hasta por sesenta días más, a contar del 25 de mayo del corriente año, la sesión legislativa ordinaria, instalada el día 27 de febrero de 1950.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a las diecinueve horas del día veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y dos de la Independencia, 74 de la Restauración y 21 de la Era de

[Faint signatures and text, including "SECRETARIO GENERAL" and "MINISTRO DE LA GOBIERNO"]

11^a LEGISLATURA *Junio de 1950*

REGISTRADA AL No. *804*

en el folio *2* del libro letra *L*

No. *52* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *una* hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, *18* de *mayo* 1950

J. F. Lavista

Jefe de las Oficinas del Senado





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
18 de mayo del 1950

831

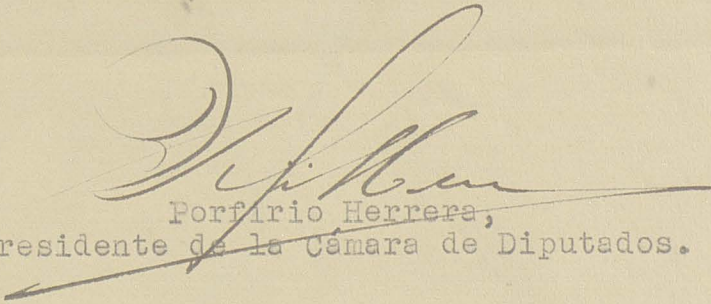
Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.2328 de fecha 18 de mayo corriente, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución por cuyo medio se prorroga hasta por sesenta días más, a contarse del 28 de mayo del corriente año, la actual legislatura ordinaria, iniciada el 27 de febrero de 1950.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,



Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

61/107-74



REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 15872 1

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
21 de mayo de 1950

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme informarle que la Resolución del Congreso Nacional, en virtud de la cual se prorroga hasta por sesenta días más, a contar del 28 de mayo del corriente año, la actual legislatura ordinaria, iniciada el día 27 de febrero de 1950, ha sido promulgada en fecha de ayer, y registrada con el No. 2396.

Le saluda muy atentamente,

Telésforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidencia

trc
am/pr